Fernando de la Mora, 01 de febrero de 2023

DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE LA OBTENCION DE LOS PRECIOS REFERENCIALES Nº 422855

Esta UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES conforme a lo que establece la resolución DNCP N° 1890/2020 menciona en su Artículo 2° PUBLICACION DE LOS COSTOS Y SUS ANTECEDENTES: ¨...Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia...¨;

Que, la mencionada disposición establece los métodos para la elaboración de Precios Referenciales a ser utilizado por los organismos, Entidades y Municipalidades en las contrataciones reguladas por la Ley N° 2051/03 ¨DE CONTRATACIONES PUBLICAS¨, según se detalla:

• Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

• Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

Abg. Jorge Villamayor
Director Interino de UOC

- ❖ Que, de conformidad a la Nota elevada por el Director de Contrataciones Públicas para la elaboración de los Precio Referenciales han sido las Siguientes:

Opción 4

- Solicitud por Nota de fecha 23/01/2023:
  1. *DISTRIBUIDORA SYF. (empresa 1)*
  2. *COVA. (empresa 2)*

- En Fecha 01/02/2023 las empresas han remitido el presupuesto solicitado.

Opción 3

Precio adjudicado en ID 414069, se adjunta contrato del mismo.

CONFORME AL LOS PRECIOS REFERENCIALES SE OBTIENEN LO SIGUIENTE:

ITEMS	DESCRIPCION DEL BIEN	ID 414069	DISTRIBUIDORA SYF	COVA	TOTAL	PR
1	Panificado tipo galleta	8.000	8.080	7.920	24.000	8.000
2	Panificado tipo coquito	15.000	15.150	14.850	45.000	15.000
3	Sal Fina (Yodada)	3.800	3.838	3.762	11.400	3.800
4	Edulcorante liquido de 250 ml	6.500	6.565	6.435	19.500	6.500
5	Salsa de tomate - Extracto de tomate de 500 gramos	4.000	4.040	3.960	12.000	4.000
6	Locote verde	8.900	8.989	8.811	26.700	8.900
7	Papa	4.600	4.646	4.554	13.800	4.600
8	Tomate	9.500	9.595	9.405	28.500	9.500
9	Zanahoria	5.500	5.555	5.445	16.500	5.500
10	Zapallo	5.000	5.050	4.950	15.000	5.000
11	Repollo	6.000	6.060	5.940	18.000	6.000
12	Cebolla en cabeza	5.000	5.050	4.950	15.000	5.000
13	Cebolla en verdeo por mazo	1.550	1.566	1.535	4.650	1.550
14	Perejil por mazo	1.250	1.263	1.238	3.750	1.250
15	Mandioca	3.850	3.889	3.812	11.550	3.850
16	Lechuga en mazo	3.650	3.687	3.614	10.950	3.650
17	Ajo por cabeza	2.000	2.020	1.980	6.000	2.000
18	Jamonada	27.000	27.270	26.730	81.000	27.000
19	Queso para sandwich	40.000	40.400	39.600	120.000	40.000
20	Pan para sandwich (Paquete Grande)	15.500	15.655	15.345	46.500	15.500
21	Mayonesa en sachet de 500 gramos	11.000	11.110	10.890	33.000	11.000
22	Salsa de Soja de 1 litro	6.800	6.868	6.732	20.400	6.800
23	Vinagre por litro	5.950	6.010	5.891	17.850	5.950
24	Harina de maiz	8.000	8.080	7.920	24.000	8.000
25	Piña	7.500	7.575	7.425	22.500	7.500
26	Manzana por kilo	8.800	8.888	8.712	26.400	8.800
27	Pera por kilo	9.500	9.595	9.405	28.500	9.500
28	Banana por kilo	5.550	5.606	5.495	16.650	5.550
29	Naranja por kilo	6.500	6.565	6.435	19.500	6.500
30	Aceite de Girasol de 900 ml	19.000	19.190	18.810	57.000	19.000
31	Leche entera en carton de 1Litro	5.700	5.757	5.643	17.100	5.700
32	Huevo por maple de 30 Unidades	27.500	27.775	27.225	82.500	27.500
33	Harina de trigo de 1 Kilogramo	5.200	5.252	5.148	15.600	5.200

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
U.O.C.
Unidad Operativa de Contrataciones
Abog. Jorge Villamayor
Director Interino de UOC

34	Almidon refinado de 1 Kilogramo	10.000	10.100	9.900	30.000	10.000
35	Queso Paraguay	33.500	33.835	33.165	100.500	33.500
36	Azucar blanca 1 kilogramo	6.200	6.262	6.138	18.600	6.200
37	Arroz de 5 kilogramo	23.000	23.230	22.770	69.000	23.000
38	Fideo Spaghetti de 400 gramos en paquete	4.000	4.040	3.960	12.000	4.000
39	Fideo Moñito de 400 gramos en paquete	4.000	4.040	3.960	12.000	4.000
40	Fideo Tallarin de 400 gramos en paquete	4.000	4.040	3.960	12.000	4.000
41	Café tradicional en frasco de 200 gramos	32.000	32.320	31.680	96.000	32.000
42	Yerba Mate tradicional de 500 gramos	8.500	8.585	8.415	25.500	8.500
43	Locro de 800 gramos en paquete	8.500	8.585	8.415	25.500	8.500
44	Poroto San Francisco de 1 kilogramo en paquete	17.500	17.675	17.325	52.500	17.500
45	Disco para empanda mediano para freir	3.900	3.939	3.861	11.700	3.900
46	Galleta molida de 800 gramos	7.500	7.575	7.425	22.500	7.500
47	Jugo en polvo de 200 gramos para 8 litros	6.500	6.565	6.435	19.500	6.500
48	Grasa de cerdo envasado por kilogramos	22.500	22.725	22.275	67.500	22.500
49	Pate de higado de cerdo envasado por kilogramos	29.500	29.795	29.205	88.500	29.500
50	Muslo de pollo	13.580	13.716	13.444	40.740	13.580
51	Pechuga de pollo	15.450	15.605	15.296	46.350	15.450
52	Puchero de carne vacuna	16.500	16.665	16.335	49.500	16.500
53	Carne vacuna molida de primera	36.000	36.360	35.640	108.000	36.000
54	Carnaza blanca	37.000	37.370	36.630	111.000	37.000

*El precio referencial es el promedio de la suma de la opción 3 y la opción 4; P1+P2+P3= total/3= PR**

De esta manera de obtención de los precios referenciales da cumplimiento a las legislaciones vigentes, especialmente en lo que respecta a:

El artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece a los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

El artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

Principalmente a la Resolución 1890/2020, de fecha 07 de mayo de 2020.

Es mi Dictamen

Abg. Jorge Villamayor
Director Interino de UOC

Municipalidad de Fernando de La Mora

Dirección: Ruta Mariscal Estigarribia esq Capitán Montiel Fernando de la Mora- Paraguay
Telefax:(021)522-143
Correo Electrónico: morauoc2016@hotmail.com

Fernando de la Mora, 23 de enero de 2023

Señores

DISTRIBUIDORA SYF.

Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. en representación de la Municipalidad de Fernando de la Mora y por este medio solicitamos su buena predisposición a fin de facilitar presupuesto para la programación de proceso licitatorio ¨***ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS***¨ esta solicitud es realizada en base a la Resolución DNCP 1890/20 ¨POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03¨. La especificación del bien y/o servicio a adquirir se detalla como sigue:

Se remite un formulario con todos los bienes a adquirir de presupuesto, favor ser completado y remitido en mismo formato aclarado, con firma y sello correspondiente.

Atentamente.-

Abg. Jorge Villamayor
Director Interino de UOC

DISTRIBUIDORA S&F
de Gustavo Miers

PRESUPUESTO

Fecha 01/02/2023

Empresa: *DISTRIBUIDORA SYF.*

El presente presupuesto es para la el proceso licitatorio ¨ ***ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS*** ¨ de la Municipalidad de Fernando de la Mora. Se detalla en el siguiente formulario

ITEMS	DESCRIPCION DEL BIEN	DISTRIBUIDORA SYF
1	Panificado tipo galleta	8.080
2	Panificado tipo coquito	15.150
3	Sal Fina (Yodada)	3.838
4	Edulcorante liquido de 250 ml	6.565
5	Salsa de tomate - Extracto de tomate de 500 gramos	4.040
6	Locote verde	8.989
7	Papa	4.646
8	Tomate	9.595
9	Zanahoria	5.555
10	Zapallo	5.050
11	Repollo	6.060
12	Cebolla en cabeza	5.050
13	Cebolla en verdeo por mazo	1.566
14	Perejil por mazo	1.263
15	Mandioca	3.889
16	Lechuga en mazo	3.687
17	Ajo por cabeza	2.020
18	Jamonada	27.270
19	Queso para sandwich	40.400
20	Pan para sandwich (Paquete Grande)	15.655
21	Mayonesa en sachet de 500 gramos	11.110
22	Salsa de Soja de 1 litro	6.868
23	Vinagre por litro	6.010
24	Harina de maiz	8.080
25	Piña	7.575
26	Manzana por kilo	8.888
27	Pera por kilo	9.595
28	Banana por kilo	5.606
29	Naranja por kilo	6.565
30	Aceite de Girasol de 900 ml	19.190
31	Leche entera en carton de 1Litro	5.757
32	Huevo por maple de 30 Unidades	27.775
33	Harina de trigo de 1 Kilogramo	5.252
34	Almidon refinado de 1 Kilogramo	10.100
35	Queso Paraguay	33.835
36	Azucar blanca 1 kilogramo	6.262
37	Arroz de 5 kilogramo	23.230
38	Fideo Spaghetti de 400 gramos en paquete	4.040
39	Fideo Moñito de 400 gramos en paquete	4.040
40	Fideo Tallarin de 400 gramos en paquete	4.040
41	Café tradicional en frasco de 200 gramos	32.320
42	Yerba Mate tradicional de 500 gramos	8.585
43	Locro de 800 gramos en paquete	8.585

DISTRIBUIDORA S&F
de Gustavo Miers

44	Poroto San Francisco de 1 kilogramo en paquete	17.675
45	Disco para empanda mediano para freir	3.939
46	Galleta molida de 800 gramos	7.575
47	Jugo en polvo de 200 gramos para 8 litros	6.565
48	Grasa de cerdo envasado por kilogramos	22.725
49	Pate de higado de cerdo envasado por kilogramos	29.795
50	Muslo de pollo	13.716
51	Pechuga de pollo	15.605
52	Puchero de carne vacuna	16.665
53	Carne vacuna molida de primera	36.360
54	Carnaza blanca	37.370

*El ¨ID¨ (identificación del llamado) solo se da si los precios referenciales están establecidos en base al punto 3 del *Método para la Elaboración de Precios Referenciales de la RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020.**

Favor completar el cuadro en mismo formato, el mismo será utilizado.

Firma de la Empresa:
Representante.

DISTRIBUIDORA S&R
de Gustavo Miers

Municipalidad de Fernando de La Mora

Dirección: Ruta Mariscal Estigarribia esq Capitán Montiel Fernando de la Mora- Paraguay
Telefax:(021)522-143
Correo Electrónico: morauoc2016@hotmail.com

Fernando de la Mora, 23 de enero de 2023

Señores

COVA.

Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. en representación de la Municipalidad de Fernando de la Mora y por este medio solicitamos su buena predisposición a fin de facilitar presupuesto para la programación de proceso licitatorio ***¨ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS¨*** esta solicitud es realizada en base a la Resolución DNCP 1890/20 ¨POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03¨. La especificación del bien y/o servicio a adquirir se detalla como sigue:

Se remite un formulario con todos los bienes a adquirir de presupuesto, favoe ser completado y remitido en mismo formato aclarado, con firma y sello correspondiente.

Atentamente.-

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Abg. Jorge Villamayor
Unidad de UOC

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

PRESUPUESTO

01/02/2023

Empresa: ***COVA.***

El presente presupuesto es para la el proceso licitatorio ¨ ***ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS*** ¨ de la Municipalidad de Fernando de la Mora. Se detalla en el siguiente formulario

ITEMS	DESCRIPCION DEL BIEN	COVA
1	Panificado tipo galleta	7.920
2	Panificado tipo coquito	14.850
3	Sal Fina (Yodada)	3.762
4	Edulcorante liquido de 250 ml	6.435
5	Salsa de tomate - Extracto de tomate de 500 gramos	3.960
6	Locote verde	8.811
7	Papa	4.554
8	Tomate	9.405
9	Zanahoria	5.445
10	Zapallo	4.950
11	Repollo	5.940
12	Cebolla en cabeza	4.950
13	Cebolla en verdeo por mazo	1.535
14	Perejil por mazo	1.238
15	Mandioca	3.812
16	Lechuga en mazo	3.614
17	Ajo por cabeza	1.980
18	Jamonada	26.730
19	Queso para sandwich	39.600
20	Pan para sandwich (Paquete Grande)	15.345
21	Mayonesa en sachet de 500 gramos	10.890
22	Salsa de Soja de 1 litro	6.732
23	Vinagre por litro	5.891
24	Harina de maiz	7.920
25	Piña	7.425
26	Manzana por kilo	8.712
27	Pera por kilo	9.405
28	Banana por kilo	5.495
29	Naranja por kilo	6.435
30	Aceite de Girasol de 900 ml	18.810
31	Leche entera en carton de 1Litro	5.643
32	Huevo por maple de 30 Unidades	27.225
33	Harina de trigo de 1 Kilogramo	5.148
34	Almidon refinado de 1 Kilogramo	9.900
35	Queso Paraguay	33.165
36	Azucar blanca 1 kilogramo	6.138
37	Arroz de 5 kilogramo	22.770
38	Fideo Spaghetti de 400 gramos en paquete	3.960
39	Fideo Moñito de 400 gramos en paquete	3.960
40	Fideo Tallarin de 400 gramos en paquete	3.960
41	Café tradicional en frasco de 200 gramos	31.680
42	Yerba Mate tradicional de 500 gramos	8.415
43	Locro de 800 gramos en paquete	8.415

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

44	Poroto San Francisco de 1 kilogramo en paquete	17.325
45	Disco para empanda mediano para freir	3.861
46	Galleta molida de 800 gramos	7.425
47	Jugo en polvo de 200 gramos para 8 litros	6.435
48	Grasa de cerdo envasado por kilogramos	22.275
49	Pate de higado de cerdo envasado por kilogramos	29.205
50	Muslo de pollo	13.444
51	Pechuga de pollo	15.296
52	Puchero de carne vacuna	16.335
53	Carne vacuna molida de primera	35.640
54	Carnaza blanca	36.630

*El ¨ID¨ (identificación del llamado) solo se da si los precios referenciales están establecidos en base al punto 3 del *Método para la Elaboración de Precios Referenciales de la RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020.**

Favor completar el cuadro en mismo formato, el mismo será utilizado.

Firma de la Empresa:

Representante.

COVA

DE JUAN RODRIGUEZ